

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

0033 9

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 383-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Noviembre del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 222-2017-MDPN, de fecha 18 de Julio de 2017. Informe N° 234-2017-ASA/MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2017. Informe N° 060-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 05 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad condadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Majora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y estión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos des prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Majorar la provisión de servicios públicos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Ley N°

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre de 2016, se obaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del rograma de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017; precisando las metas y asignaciones referentes a los recursos de la Meta N° 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" mecanismo que deberán cumplirse hasta el 31 de Diciembre del año en curso, según refiere este Decreto Supremo.

Que, con la Resolución Directoral 002-2017-EF/50.01, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyas fechas de cumplimiento es el 31 de Julio del 2017 y el 31 de diciembre del 2017 respectivamente.

003937



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003818

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 222-2017-MDPN de fecha 18 de Julio de 2017, se resuelve en su Artículo Primero Designar al Sr. Juan José Díaz Rodríguez como responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales para el cumplimiento de la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado manejo de residuos sólidos municipales".

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención resuelve CONFORMAR el Equipo de la Actividad 04 - Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, correspondiente a la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", el mismo que estará compuesto por los siguientes integrantes:

N°	Integrantes	Cargos	Designación
01.	Juan José DÍAZ RODRÍGUEZ	(e) Área de Saneamiento Ambiental	Responsable
02.	Ángel Rødolfo MERINO CARHUAPOMA	Responsable de la Meta 25	Miembro
03.	Josías Florentino ROSSI ZEVALLOS	(e) Limpieza Pública	Miembro
E)4	Julián CORTEZ MEZA	(e) Programa de Arborización	Miembro
ill in the second	Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS	Coordinador de P.I – 2017.	Miembro
06.	Alcides DE LA CRUZ LUYO	(e) Unidad de Participación Vecinal Bienestar Social	Miembro

Que, con Informe Nº 234-2017-ASA/MDPN, de fecha 04 de octubre de 2017, el responsable la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos unicipales", informa que iniciando la elaboración del plan de actividades correspondientes a la estividad 04 "Implementación de un programa segregación en la fuente y recolección selectiva de esiduos sólidos municipales", es necesario la conformación del Equipo de Trabajo para una eficaz labor de coordinación para el cumplimiento de dicha meta, proponiendo los siguientes integrantes:

Nº	INTEGRANTES	CARGOS
01.	Ángel Rodolfo MERINO CARHUAPOMA	Responsable de la Meta 25 (E) Área de Saneamiento Ambiental
02.	Josias Florentino ROSSI ZEVALLOS	Limpieza Pública
03.	Julián CORTEZ MEZA	Arborización
04.	Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS	Coordinador de P.I – 2017.

003936

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Chincha - Ica

083841

003917

Que, con Informe Nº 060-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 05 de Octubre de 2017, el coordinador del programa de incentivos de la Municipalidad informa que el responsable de la Meta 25-PI2017, propone la designación de un nuevo Equipo de Trabajo para efectos de cumplimiento e implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos connicipales –SFRSRSM, en cumplimiento de la Actividad Nº 04 de la Meta 25-PI2017, concluye es de opinión PROCEDENTE para la conformación del equipo técnico y la designación del alevo responsable de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferías por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Ángel Rodolfo MERINO CARHUAPOMA como responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales para el cumplimiento de la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", debiendo informar mensualmente de los avances realizados en cumplimiento de la Actividad N° 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la serividad 04 - Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, interspondiente a la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos lidos municipales", el mismo que estará compuesto por los siguientes integrantes:

No	Integrantes	Cargos	Designación
01.	Ángel Rodolfo MERINO CARHUAPOMA	Responsable de la Meta 25 (E) Área de Saneamiento Ambiental	Responsable
02.	Josías Florentino ROSSI ZEVALLOS	Limpieza Pública	Miembro
03.	Ing. Julián CORTEZ MEZA	Arborización	Miembro
04.	Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS	Coordinador de P I – 2017.	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los servidores y funcionarios designados para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Patricia I/Torres Sánchez

003935

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459

www.munipnuevochincha.gob.pe